PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA DE:

REFORMA DE LAS TRES (3) CUBIERTAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



SECCIÓN DEPORTE

DEL CAMPUS DE ÁLAVA UPV/EHU

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	1/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

INDICE

OBJETO DEL CONTRATO....3

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO EXISTENTE....3

ESTADO ACTUAL DE LAS CUBIERTAS....3

ALCANCE DE LA REFORMA PROPUESTA....6

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS....7

FASES DEL CONTRATO....7

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS....9

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS....10

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS....10

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD....10

CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL PERIODO DE GARANTÍA....11

EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABILIDAD....11

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	2/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la descripción de los trabajos de Redacción de Proyecto y Dirección de Obra de la reforma de las 3 cubiertas de la Facultad de Educación y deporte – Sección Deporte del Campus de Álava de la UPV/EHU. incluida en el marco de las obras previstas dentro del Contrato Programa 2023-2026 de la UPV/EHU, así como la actualización del Certificado de Eficiencia Energética del edificio.

ACTUACIÓN 1: Reforma de la cubierta Norte

ACTUACIÓN 2: Reforma de la cubierta Oeste y las uniones con la Norte y la Sur

ACTUACIÓN 3: Reforma de la cubierta Sur

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO EXISTENTE

El arquitecto D. Rafael de Basterretxea redactó en 1.969 el proyecto del Colegio Universitario de Álava, actual sede de la Facultad de Educación y Deporte – Sección Deporte. La Diputación Foral de Álava cedió gratuitamente a la UPV/EHU el terreno y edificios que componían el antiguo Colegio Universitario de Álava, según se regulaba en el Decreto Foral 237/1991 de 26 de marzo de la Diputación Foral de Álava.

El edificio se organiza en tres volúmenes: el primero es un bloque longitudinal que alberga el acceso principal, al que acometen en perpendicular los otros dos, en forma de brazos que conectan con sendos cuerpos, creando entre ellos un patio interior. Las escaleras principales se sitúan en la intersección de los cuerpos, definiendo con claridad las circulaciones.

ESTADO ACTUAL DE LAS CUBIERTAS

Las cubiertas actuales están resueltas mediante tabiquillos apoyados sobre el forjado, éstos se levantan para formar las pendientes y apoyar un tablero de rasillas y una capa de compresión para recibir los rastreles a los que se fijan las placas onduladas de fibrocemento de Uralita (con amianto).

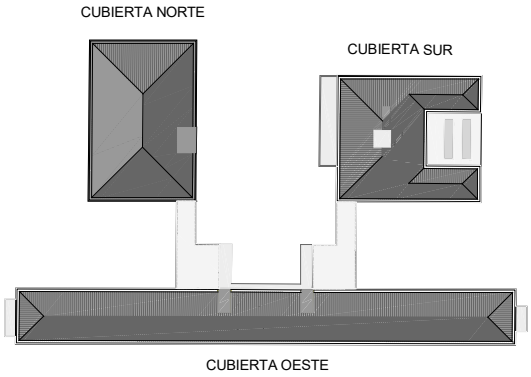
Perimetralmente, un pesebre de generosas dimensiones, impermeabilizado con lámina asfáltica revestida con aluminio gofrado, recoge las aguas vertiéndolas a las bajantes exteriores de PVC que entroncan en la fachada principal a una pieza prefabricada blanca a modo de rebosadero.

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	3/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

PLANO



CUADRO DE SUPERFICIES

CUBIERTA	SUP. PARCIALES	SUP. TOTAL
Cubierta Norte	711 m2	2.715m2
Cubierta Oeste y conexiones con cub. norte y sur	1.368 m2	
Cubierta Sur	636 m2	

En 2008 se acometió una reforma parcial del edificio, aunque debido a limitaciones presupuestarias, sólo se pudo abordar la remodelación de dos de los tres volúmenes que componen el edificio principal de la mencionada Facultad, no siendo posible entonces, proceder a la retirada del amianto de esas dos cubiertas. El ala Norte quedó sin reformar.

Las cubiertas Sur y Oeste se reformaron mediante un sistema tipo deck que aprovechó la cubierta existente de fibrocemento para utilizarla como soporte del aislamiento térmico, sobre el que se dispuso una lámina monocapa de impermeabilización autoprotegida de betún elastómero. Las albardillas se ejecutaron mediante chapa plegada galvanizada.

Esquema cubierta deck en Sur y Oeste

Lámina asfáltica autoprotegida tipo ESTERDAN 50 GP PLUS +lana de roca tipo ROCDAN A 6cm+ cubierta existente de Uralita

(Uralita+rasillas+tabiques conejeros/cámara de aire+forjado)+cámara de aire+ lana de roca de 4cm+falso techo.

Esquema cubierta escaleras en Oeste

Lámina asfáltica autoprotegida tipo ESTERDAN 50 GP PLUS +lana de roca tipo ROCDAN A 6cm+ cubierta existente (láminas impermeabilizantes+hormigón aligerado+forjado)+cámara de aire+ lana de mineral de 4cm+falso techo.

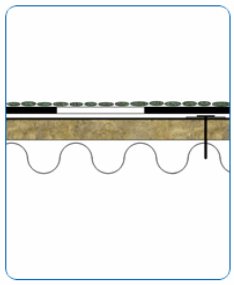
Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	4/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

FICHA IM26	
Designación	GA 1
Pendiente	> 1%
Membrana	Monocapa
Unión	Adherida
Protección	Ligera
Soporte resistente	Fibrocemento o Chapa grecada
Soporte base	Panel aislante
Aislante	ROCDAN A
Lámina superior	ESTERDAN PLUS 50/GP ELAST
Lámina inferior	-
Drenaje	-
Acabado	Autoprotegido
Peso*	≈ 25 Kg/m²
Espesor*	≈ 10 cm.
Aislamiento térmico*	U ≤ 0,47 W/m²·K
Aislamiento acústico a ruido aéreo*	R_A= 36 dBA
Aislamiento acústico a ruido de impacto*	NO PROCEDE
Resistencia al fuego*	R> 60
Comportamiento a fuego externo*	B roof T1

* Estos datos corresponden a la sección constructiva descrita en el precio simplificado de esta solución, adoptando como soporte resistente el panel de fibrocemento existente.

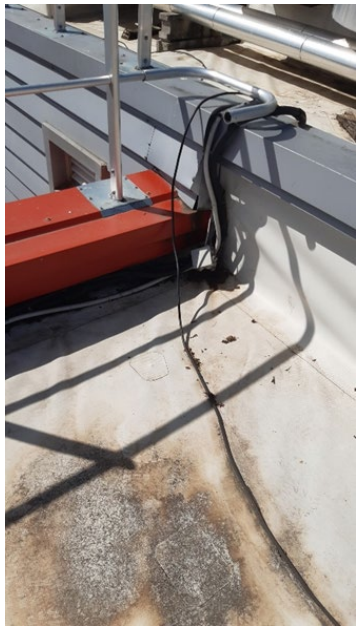


Este detalle constructivo es solo orientativo.
NOTA: La pendiente mínima considerada en el C.T.E. es el 1% para cualquier tipo de material de impermeabilización.

A pesar de estas mejoras, el estado de todas las cubiertas, especialmente el de la Norte, provoca filtraciones de agua frecuentemente, por lo que las reparaciones de la impermeabilización son recurrentes. Por todo ello, se hace necesaria la contratación de la redacción de un proyecto que contemple la retirada de la totalidad del amianto de las tres cubiertas y aporte una solución definitiva al conjunto.







Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	5/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

ALCANCE DE LA REFORMA PROPUESTA

El equipo redactor debe proyectar la reforma completa de las tres cubiertas de la Facultad de Educación y deporte – Sección Deporte, considerando el desmontaje, retirada y gestión de residuos completa de todos los elementos que conforman la cubierta actual, incluida la totalidad del fibrocemento existente, así como los medios auxiliares necesarios a tal efecto. También se contempla el desmontaje de las instalaciones existentes que sea necesario realizar, en su caso, como consecuencia de todos los trabajos de reforma, y su posterior reposición.

El proyecto debe aportar la mejor solución de cara a una futura instalación de placas fotovoltaicas y tendrá en cuenta tanto la sobrecarga de las mismas como la producida por un posible cambio de sistema constructivo de cubierta, incluyendo un estudio de cargas de la estructura existente con objeto de incorporar al proyecto los refuerzos de la misma que sean necesarios.

El proyecto debe integrar la instalación de climatización existente a su solución y mejorará el sistema actual de implantación y soporte de los diferentes elementos de esta instalación.

Se prestará especial atención a la actuación sobre las juntas de dilatación y los encuentros con anclajes y soportes de las instalaciones existentes. La intervención incluirá la actualización de todo el perímetro (pesebre y antepecho), incorporándose las medidas necesarias para el cumplimiento del CTE DB SUA, en su caso. También se renovará completamente el sistema de pluviales, incluidas las arquetas y colectores, y se comprobará si el número y dimensión de los sumideros actuales es el adecuado para la evacuación del agua de las cubiertas.

La cubierta conservará el carácter transitable para el mantenimiento de las instalaciones. Así mismo, incorporará las mejoras de eficiencia energética exigidas para el cumplimiento de la normativa vigente, principalmente:

- CTE
- Real Decreto 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Decreto 25/2019, de 26 de febrero, de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco, su procedimiento de control y registro.

La ejecución de las obras no puede afectar de forma sustancial al funcionamiento y seguridad de las áreas afectadas, especialmente en lo que se refiere a la coexistencia del desmantelamiento del amianto con la actividad normal del edificio. Por ello, previo a la ejecución de las obras y de conformidad con la UPV/EHU, la contratista presentará una programación de las actuaciones a realizar, la cual tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	6/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra está establecido en un entorno de **500.000 euros** para el conjunto de las tres ACTUACIONES, el cual podrá ser modificado al alza o a la baja en función de las soluciones técnicas que finalmente se acepten por la UPV/EHU.

En el caso de que la obra se ejecutase en una o varias fases, la UPV/EHU se reserva el derecho de solicitar a la contratista la adaptación de la documentación del proyecto a esta circunstancia, con objeto de aprovechar el factor escala para conseguir una licitación de obra más ventajosa.

En cualquier caso, no habrá lugar a actualización de honorarios por ninguno de estos hechos.

FASES DEL CONTRATO

La prestación a contratar consiste en las siguientes fases:

Fase de redacción:

- **TRAMO-A** Proyecto Básico

  El inicio del plazo para la redacción de los documentos de este tramo será a partir de la firma del contrato. La contratista podrá realizar las visitas al edificio que se precisen.

  Con objeto de consensuar con la UPV/EHU la solución a adoptar finalmente, la empresa contratista asistirá a las reuniones de supervisión que se establezcan.

  El Proyecto Básico constará de toda la información y documentación necesaria para garantizar la obtención de los permisos y licencia municipales y de cualquier otra esfera administrativa. La empresa contratista realizará las gestiones municipales que sean necesarias para la obtención de los permisos y licencias.

- **TRAMO-B** Proyecto de Ejecución

  Con objeto de establecer un seguimiento de los trabajos, la empresa contratista asistirá a las reuniones de supervisión que la persona responsable del contrato establezca. En las reuniones de seguimiento y control del proyecto podrán pactarse plazos parciales de entrega de documentación.

  El Proyecto de Ejecución se entregará visado, si así lo solicita la UPV/EHU, e incluirá toda la documentación establecida en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa de obligado cumplimiento y como mínimo, la siguiente:

  - Memoria justificativa CTE y anejos
  - Planos
  - Pliego de prescripciones Técnicas Particulares
  - Presupuesto (mediciones, precios descompuestos, cuadro de precios y resumen de presupuesto)
  - Estudio de Seguridad y Salud, tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
  - Programa de Control de Calidad

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	7/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

- Estudio de Gestión de Residuos y materiales de construcción y demolición (amianto)
- Plazo de ejecución y plan de obra
- Proyectos de instalaciones necesarias, en su caso.
- Actualización del certificado de eficiencia energética
- Asistencia a la licitación

Fase de dirección:

TRAMO-C

Las funciones durante la fase de dirección de la obra serán las siguientes:

- Informe sobre la oferta presentada por la contratista de la obra,
- Visitas semanales de obra
- Dirección facultativa e inspección de obra (dirección de obra y dirección de ejecución de obra) con seguimiento en actas de obra o libro de órdenes y asistencias.
- Control económico. Confección de certificaciones mensual, bajo los criterios que establezca la UPV/EHU.
- Coordinación de Seguridad y Salud, incluyendo la redacción de informe para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y seguimiento y control del mismo, así como el libro de Incidencias. Se incluirá también el control de los aspectos establecidos por el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Seguimiento y elaboración de la documentación de Gestión de Residuos incluido el informe final de gestión de residuos.
- Seguimiento del Programa de Control de calidad.
- Control cualitativo y cuantitativo de los materiales y unidades de obra, dentro del marco que definan los documentos del Proyecto y las directrices que emanen del Responsable del Contrato.
- El seguimiento y modificación del cronograma en función del desarrollo de las obras.
- Documentación fin de obra, planos as built
- Certificado de eficiencia energética
- Legalización de instalaciones, en su caso.
- Libro de mantenimiento
- Propuesta de liquidación final de los trabajos.
- Elaboración de certificados fin de obra visados

Fase de garantía:

TRAMO-D

- Visitas e informes mensuales de seguimiento a realizar por la Dirección Facultativa durante los dos primeros años después de la recepción de las obras.

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	8/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

La contratista redactará y gestionará las actas o informes que le sean solicitados por la UPV/EHU, en relación al estado de los trabajos y seguimiento en cualquiera de las distintas fases del contrato.

Al finalizar cada tramo se realizará un acta de recepción de los trabajos donde se hará constar la aceptación por parte de la Universidad de los documentos, o en su caso, se emitirá informe que recoja las correcciones o modificaciones a introducir por la contratista en el plazo establecido por la persona Responsable del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se establecen los siguientes plazos parciales:

Fase de redacción:

- **TRAMO A:** Plazo máximo de **10 semanas** desde la firma del contrato para la presentación del Proyecto Básico.

  Tras las primeras **4 semanas**, la contratista realizará una entrega desarrollada a nivel de anteproyecto, que incluirá una comparativa técnica y económica de al menos tres soluciones alternativas, que pueden ser determinadas por la persona de la UPV/EHU responsable del contrato y a partir de las cuales se desarrollará la solución definitiva. La UPV/EHU se reserva 15 días para la Aprobación de la solución definitiva, a partir de la cual se desarrollará el proyecto.

- **TRAMO B:** Plazo máximo de **12 semanas** para la redacción del Proyecto de Ejecución. La UPV/EHU se reserva 15 días para la Aprobación del Proyecto de Ejecución a contar desde la aprobación de la solución definitiva.

Fase de dirección:

- **TRAMO C**: Acorde con la duración de las obras y hasta su liquidación, estimándose aproximadamente en **16 semanas** para la ejecución, dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de cada una de las tres actuaciones si se hicieran por separado. No obstante, este plazo podría reducirse si la UPV/EHU opta por una ejecución conjunta.

Fase de garantía:

- **TRAMO D**: Su duración estimada máxima es de **104 semanas** a partir de que se produzcan los siguientes tres hitos, la recepción de cada una de las actuaciones, la entrega de la documentación fin de obra y la entrega de la liquidación para su tramitación.

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	9/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS

La redacción del Proyecto objeto del contrato se llevará a cabo bajo las directrices de seguimiento de los técnicos adscritos al Servicio de Arquitectura y Obras.

Los proyectos deberán resolverse en todos sus aspectos legales y normativos, técnicos, funcionales y de diseño para que satisfagan claramente, a criterio de la propiedad, la misión para la cual se redactan.

Se consideran incluidas dentro del marco del contrato todas las gestiones y modificaciones del proyecto que sean precisas para la obtención de la licencia de obras municipal correspondiente.

Los trabajos y estudios de asistencia técnica que deberían llevarse a cabo deben recoger fundamentalmente y como mínimo los aspectos y documentos recogidos en el Anexo II Normas para la Redacción de Proyectos.

Toda la documentación gráfica deberá adecuarse a los criterios recogidos en el Anexo III Instrucciones para la digitalización de planos.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo correspondiente a la dirección de las obras se ajustará al plazo real de ejecución de las mismas y finalizará con la recepción y la aprobación de la certificación final.

La Dirección Facultativa de las obras deberá acudir a las visitas de obra como mínimo de una vez a la semana, además de las que por urgencia o necesidad se requieran para la correcta ejecución de los trabajos.

Además, redactará un acta o informe semanal que, junto con fotografías de la obra ejecutada, serán enviadas a la persona responsable del contrato para su conocimiento exacto del estado de la obra.

Por otro lado, elaborará cuantos informes sean requeridos por parte de la responsable de este contrato.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Las labores de asistencia en material de coordinación de seguridad y salud, tendrán el alcance que se establece en el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y la asistencia, se efectuará en todas las fases, redacción de proyecto, dirección de las obras y periodo de garantía.

Dadas las características de la obra, también se tendrá en cuenta lo establecido por el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Además, deberá de efectuarse la revisión de la documentación de las distintas empresas, personal y maquinaria, al objeto de generar un listado de autorizados para acceder al ámbito de obra.

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	10/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==

El seguimiento, se incorporará en las actas de las visitas semanales e informes mensuales y semestrales, como un capítulo en el que se incorporarán las actas firmadas por la contrata de las obras.

La contratista de este contrato verificará la documentación entregada por la contratista de la obra cuando ésta, en cumplimento del pliego de cláusulas administrativas del contrato de obra, deba remitir a la Dirección Facultativa dicha documentación al objeto de cumplir con la obligación de comunicación previa a la subcontratación parcial del contrato de obras.

En el caso de que esta documentación sea deficiente, requerirá a la contratista de la obra su subsanación. Si, de conformidad con la documentación aportada, la subcontratista propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el contrato de obras o en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la contratista no autorizará la subcontratación.

En el caso de que la contratista de la obra proceda a la subcontratación sin haber cumplido su obligación de comunicación previa, sin haber subsanado los defectos detectados en la documentación o sin autorización por denegación expresa de ésta, la contratista pondrá en conocimiento de la persona responsable de este contrato esta circunstancia.

CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL PERIODO DE GARANTÍA

Reuniones mensuales de la UPV/EHU con la empresa constructora, ~~usuarios~~ y Responsable de la obra y de este contrato en las que se girará visita a los locales y levantará acta de la situación y medidas a adoptar para subsanar en su caso los defectos que se generen a lo largo de los dos primeros años desde la recepción de cada una de las tres ACTUACIONES.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABILIDAD

La contratista se compromete a llevar a cabo la redacción, dirección e inspección, objeto del contrato de acuerdo con las normas de la buena construcción, dando puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia profesional y de edificación, urbanización y específicas de instalaciones, así como la normativa aplicable en el término municipal en el que se ubica el proyecto.

En las intervenciones en las edificaciones existentes no se podrán reducir las condiciones preexistentes relacionadas con las exigencias básicas, cuando dichas condiciones sean menos exigentes que las establecidas en los documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, salvo que en éstos se establezca un criterio distinto.

Las que sean más exigentes, únicamente podrán reducirse hasta los niveles de exigencia que establecen los documentos básicos.

La contratista deberá redactar las actas de todas reuniones, gestionando la firma de las mismas por parte de los diferentes agentes.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Código Seguro de verificaciónKp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==	PÁGINA	11/11

Kp7IcvjTJvvemtihChFdmQ==